

TRANSFERENCIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 32.-

DALCAHUE, 04 de Enero del 2019.-

V I S T O S: Sesión Extraordinaria N° 17 de 14.12.2018 donde se aprueba Presupuesto Municipal para el Año 2019, la Resolución del Tribunal Electoral Regional; Causa Rol 148-2016-P-A; Los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$ 25.389.923.-** (Veinticinco Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Veintitrés Pesos). –

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.002 Educación a Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N° 1, 3063/80	\$ 20.060.948.-
037 Asistentes de la Educación \$20.060.948.-	
De la cuenta 24.01.009 Educación Pre Básica a Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N° 1, 3063/80	\$ 5.328.975.-
- JUNJI \$ 5.328.975.-	

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pagadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2019. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

JSHS/MAAB/RCCC/pyoa.